

XX CLASICA VILLA DE TEROR

Reglamento Particular



ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- El Club Deportivo 4 Latas de GC, socio de la F. E. V. A, número 348, organiza en Teror el día 20 de Septiembre de 2025, la "XX Clásica Villa de Teror", evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación: Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- 1 El Reglamento General.
- 2 de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- 3 Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
- 4 El Reglamento General FEVA para la especialidad
- 5 El Reglamento XIX Copa Clásica Gran Canaria 2.025
- 6 El presente Reglamento Particular

1.3.- Dirección del evento

Director Evento y Responsable de Seguridad Vial:	D. Jorge Bethencourt
Comisario y Relación con los participantes	D. Octavio Pérez
Secretario Evento:	D. Domingo del Rosario

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en una etapa con dos secciones y un recorrido secreto total de 207,634 kilómetros, de los cuales 206,067 kilómetros son de regularidad, a una media impuesta inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

RECORRIDO

	1ª Sección:	85,974
	2ª Sección:	121,660

TRAMO ESPECIAL DE CALIBRACIÓN

Cepsa Los Portales – Teror – Cepsa Los Portales (9,182 Km.)

RESUMEN P. R. Porcentaje Pruebas de Regularidad 99 %

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar en las pruebas de la Copa Clásica Gran Canaria los vehículos con más de 25 años de antigüedad según fecha de matriculación a la fecha de cada evento.

3.2.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

3.3.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en la prueba por pérdidas de aceite en motor, combustibles y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso, averiado, etc.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la "XX Clásica Vila de Teror"

- ☐ Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- ☐ Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o de edad inferior con permiso paterno o del tutor por escrito y siempre que su estatura supere los 135 cm.
 - No serán admitidos aquellos participantes reincidentes en malas conductas en la conducción.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 1.000.000€(ZURICH).

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones únicamente podrán ser recibidas en CLUB DEPORTIVO 4 LATAS DE GC al e-mail: jorgebethencourt@yahoo.es

Teléfono de contacto 609 77 48 51



6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- 1 Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- 2 Club al que pertenecen
- 3 Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- 4 ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- 5 Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establecen en 90'00 € por vehículo.

Importante: Indicar en el abono el Nombre y Apellidos del Conductor, si no figura no se hará efectiva la inscripción.

Fecha y hora límites presentación de la solicitud de inscripción: viernes 12 de septiembre.

a las 20 horas al e-mail: jorgebethencourt@yahoo.es o rellenando la solicitud on-line en la página www.clasicacanaria.com

La Secretaría de este Comité Organizador estará ubicada en la calle Vasco López, 28 c.p. 35400 Arucas. Teléfono 609 77 48 51

6.4.- Los participantes foráneos podrán tener un importe de inscripción inferior a definir por cada organizador, debiendo quedar reflejado dicho importe en la solicitud de inscripción.

6.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

6.7.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.8.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- En los eventos de la FEVA será obligatorio nombrar, al menos, un director del Evento, un responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección del evento, de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicará el sistema de cronometraje a emplear.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- 1 Antes del comienzo de evento, por la FEVA.
- 2 Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Regularidad). Se entregará a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste o de Calibración", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 10.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

10.1.- El Organizador entregará a cada equipo una placa y dos dorsales con el número otorgado. La placa deberá colocarse en el capó y los dorsales en ambas puertas del vehículo.

10.2.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los dorsales y en la placa del evento, que están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización tendrá que pagar derechos de inscripción por un importe de 180 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTÍCULO 11.- CARNET DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carnet de Control en el que figurarán los tiempos para cubrir los distintos sectores. Dicho carnet debe ser entregado en el control de llegada al tiempo que el GPS.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

12.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce. ***Se puede establecer Control Horario de entrada a Parque de Verificaciones penalizando 1 punto por cada minuto de retraso.***

12.2.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos. Se verificará al menos: La existencia de un **extintor mínimo 1 Kg.**, con fecha de caducidad vigente y bien sujeto.

12.3.- Equipos de los Vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

13.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de regularidad y Tramos de enlace.

· **Etapas:** Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

· **Sección:** Cada una de las partes comprendidas entre:

- la salida y el primer reagrupamiento.

- dos reagrupamientos sucesivos.

- **y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.**

· **Sector:** Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

· **Tramo de clasificación:** Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

· **Tramo de enlace:** Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.



ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de Llegada.

14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.- El Kilometraje mínimo de la prueba de regularidad se establece en 170 km. Los kilómetros de tramos de regularidad deben de superar el 70% del kilometraje total.

14.6.- El Cronometraje podrá ser manual o por GPS o por medio de transponders. El número mínimo de controles secretos queda establecido en 1 control por cada 3 Km. de recorrido total.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Controles de paso: Al efectuarse el cronometraje por medio de GPS no es necesaria la presencia de pancarta ni de comisario, ni de visado. El sistema GPS constatará el paso o no de los vehículos.

15.2.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Regularidad, en número y localización secretos, a criterio del Organizador. Será obligatoria la publicación de la ubicación de estos controles una vez realizado el tramo salvo que se vayan a repetir a posteriori. Estos controles no se situarán en poblaciones, ni a una distancia inferior a 300 metros de la salida ni después de un Stop o de un cruce peligroso, así como tampoco en los 100 metros antes de un stop.

15.3.- Los equipos deberán estar a disposición del director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.4.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de 30 seg. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del director del evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima y se tomará como referencia el paso del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual y sí es por GPS a la altura donde se encuentre ubicado este. Ocasionalmente puede ser al segundo.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1.- Las penalizaciones son:

01.-	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso.	1 punto
02.-	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos.	1 punto (Máx.10 pts)
03	Por cada segundo de adelanto en la salida de cada sector.	1 punto (Máx. 60 pts)
04.-	No pasar un Control de Regularidad o de Paso o pasarlo con más de 5 min. de desfase:	60 puntos
05.-	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento:	Exclusión
06.-	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido:	Exclusión
07.-	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro:	Exclusión
08.-	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento:	Exclusión
09.-	Abandono de un miembro del equipo:	Exclusión
10.-	Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional	Exclusión
11.-	No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso	60 puntos
12.-	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento:	Exclusión
13.-	Hacer uso de algún utensilio no permitido en una determinada categoría	Exclusión
14.-	No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro	Exclusión
15.-	Por cada minuto de retraso entrada Parque de Verificaciones o al de Salida	1 punto

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final de cada evento se publicará una única Clasificación General y una de cada uno de los Trofeos existentes, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2.- La operativa de publicación de resultados será la siguiente:

18.2.1.- El Organizador publicará la Clasificación Provisional del evento en la que, al menos, se refleje el dorsal de cada equipo y la penalización obtenida en cada Control de Regularidad, así como la distancia de su ubicación.

18.2.2.- El Organizador abrirá, durante un periodo de 30 minutos, el plazo de reclamaciones según la normativa y atenderá, por orden de presentación, las reclamaciones presentadas por los equipos.

18.2.3.- Transcurrido el plazo de reclamación, el Organizador realizará las correcciones necesarias y publicará la Clasificación Definitiva del evento, procediendo a la entrega de Trofeos.

18.3.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo más antiguo y en caso de persistir el empate, el de menor cilindrada.

18.4.- El Organizador será responsable de remitir al Comité la Copa Clásica Gran Canaria el resultado del evento, con expresa mención de todos los equipos participantes, de los equipos participantes que han abandonado el evento y la Clasificación Definitiva de los equipos que han finalizado el mismo, con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, Horario o de Regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de éstos. Cada organizador deberá de remitir vía correo electrónico las clasificaciones no más tardar 72 horas de la finalización del Evento para su elaboración, en formato Excel o similar.

18.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Biciclómetro". Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por él Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra B.

En esta categoría se limita al uso de un solo biciclómetro como aparato de medición adicional, permitiendo la instalación de una única base para dicho biciclómetro. NO se permitirá ningún tipo de manipulación que permita modificar la distancia manualmente (se permite, por supuesto, alargar el cable del sensor de rueda). Tampoco se permitirá ningún tipo de aplicación en móviles, ordenadores, tablets, etc. con función de medición o conexión GPS. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión.

18.6.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Sin Equipos". Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por él Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra S.

En esta categoría sólo se permiten el equipo de medición original del vehículo. Como ayuda únicamente podrán utilizar relojes y cronómetros, así como de una calculadora básica (no científica). NO se permiten: Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, ni teléfono móvil en ninguna de sus funciones ni siquiera en función calculadora. El incumplimiento supondrá la exclusión.

18.7.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Turístico". Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por él Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra T.

Los vehículos participantes en esta categoría tendrán libertad para utilizar cualquier equipo de medición o de cálculo. Realizarán un recorrido que será inferior en kilometraje, con un menor número de controles y menor dificultad en la navegación. Así mismo los derechos de inscripción serán inferiores.

18.8.- El Organizador de cada evento entregará los siguientes trofeos a conductor y navegante (NO serán acumulables)

- Clasificación General: Trofeos a los tres primeros clasificados.
- Trofeo Biciclómetro: Trofeos a los tres primeros clasificados si hay 5 o más equipos inscritos en el evento. En caso contrario sólo al primer clasificado.
- Trofeo Sin Equipos: Trofeos a los tres primeros clasificados si hay 5 o más equipos inscritos en el evento. En caso contrario sólo al primer clasificado.
- Trofeo Turístico: Trofeos a los tres primeros clasificados si hay 5 o más equipos inscritos en el evento. En caso contrario sólo al primer clasificado.
- Trofeo de Clubs: Trofeo al primer clasificado sumando los puntos de los tres primeros equipos de cada Club (sin los del TR+).

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al director del Evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El director del evento debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación no deben exceder de 60'00 euros por cada día del Evento.

19.4.- El director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.

19.5.- El director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

19.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al director del evento.

19.7.- El director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos y si no lo hubiere, ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- Se procurará hacer coincidir la hora oficial del evento con la señal emitida por la "Radio Nacional de España" a través de su servicio horario (093), no obstante prevalecerá la expuesta 15 minutos antes del comienzo de las verificaciones.

ARTICULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

21.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA

Director del Evento

Fdo: D. Jorge Bethencourt Gutiérrez



El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos 28 del 7 del 2025



El Secretario General FEVA

Nº 15058

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.